



Ayuntamiento de Peralda de la Mata

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE TRIBUNAL PARA LA SELECCIÓN DE DOS (2) OPERARIOS DE SERVICIOS MÚLTIPLES POR EL AYUNTAMIENTO DE PERALDA DE LA MATA CON CARGO AL II PLAN EXTRAORDINARIO "DIPUTACIÓN EMPLEA 2018-2019"

En Peralda de la Mata, a 18 de Febrero de 2019

Presidente: Dña. María del Carmen Rufo Lozano

Secretario: D. Roberto Carrodeguas Méndez

Vocal: D. Julián Cordero Rodríguez

A las 9,00 horas, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial se reúnen los señores integrantes del Tribunal que se constituye para seleccionar dos (2) plazas de PEON DE SERVICIOS MÚLTIPLES, convocadas por este Ayuntamiento en virtud de Decreto de Alcaldía 2019-0458 de veintiocho de enero de dos mil diecinueve y Decreto 2019-0038 de ocho de febrero de dos mil diecinueve para atender las necesidades del Ayuntamiento en los distintos espacios, dependencias e instalaciones municipales, con cargo al II Plan Extraordinario "Diputación Emplea", financiado por la Excm. Diputación de Cáceres.

Conforme a la convocatoria, el Tribunal procede a la realización de la fase de oposición, siendo las 9,30 horas y en la Casa de Cultura de este municipio (Greros, 18), se procede al llamamiento de los candidatos admitidos al proceso selectivo y emplazados a comparecer a la hora y lugar indicados, en virtud de Resolución de Alcaldía 2019/0048 de fecha quince de febrero de dos mil diecinueve para la realización de la fase de oposición, prueba de carácter obligatorio, vinculada al puesto de trabajo y consistente en la identificación de herramientas y útiles de trabajo, colocación adecuada de arnés de seguridad y supuesto práctico de cálculo de material de trabajo, de cuyo resultado da cuenta la tabla siguiente. Todo ello, conforme a la relación de materias que figuran en el Anexo III de la convocatoria.

Finalizada esta fase, y ya en Salón de Plenos de esta entidad, se procede a la realización de la fase de concurso, valorando la documentación presentada por los aspirantes admitidos al proceso, conforme a la base séptima de la convocatoria.

Los resultados obtenidos por los candidatos en cada una de las fases que integran el proceso selectivo, así como la puntuación total obtenida por cada uno de los aspirantes queda reflejada en la tabla siguiente:

DATOS ASPIRANTES			FASE OPOSICIÓN	FASE CONCURSO						PUNTAJACIÓN TOTAL
DNI	CANDIDATO	FECHA DE REGISTRO	PRÁCTICA	DEMANDA	FORMACION	Carné Conducir	Respons. Familiares	NO relación Ayto	Total Fase de Concurso	
			PUNTAJACIÓN Total Fase práctica							
28980* **Z	ALEJANDRO BLÁZQUEZ LÓPEZ	2019-E-RC-231 07/02/2019	4,70	0,25	0,50	1,25	-	1,50	3,50	8,20
28979* **C	JOSE MANUEL BRAVO COMENDADOR	2019-E-RC-0184 04/02/2019	2,10	2,00	1,25	0,50	-	1,50	5,25	7,35



Ayuntamiento de Peralda de la Mata

Plaza de España, 1, Peralda de la Mata. 10335. Cáceres. Tfno. 927559005. Fax. 927559227



Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

28970* **Y	MARIA CARMEN SÁNCHEZ MARTÍN	2019-E-RC- 0203 04/02/2019	4,10	0,25	1,25	0,50	1,00	-	3,00	7,10
03894* **R	GREGORIO VARCÁCEL CÁCERES	2019-E-RC- 0201 04/02/2019	1,85	0,75	-	0,50	1,00	1,50	3,75	5,60
07453* **S	VICTORIANO MARTÍN CURIEL	2019-E-RC- 0166 01/02/2019	1,80	2,00	-	0,50	-	1,00	3,50	5,30
03903 7***H	EVA MARÍA SÁNCHEZ ORTEGA	2019-E-RC- 0172 04/02/2019	1,30	2,00	-	0,50	-	1,50	4,00	5,30
04229* **P	ANASTASIO CANTALEJO SANSEGUNDO	2019-E-RC- 0185 04/02/2019	1,70	2,00	-	-	-	1,50	3,50	5,20
04856* **P	ANA MARÍA PALOMO CÁCERES	2019-E-RC- 0186 04/02/2019	1,70	2,00	-	0,50	1,00	-	3,50	5,20
04226* **A	YOLANDA PALOMO CÁCERES	2019-E-RC- 0200 04/02/2019	0,90	1,00	-	0,50	1,00	1,50	4,00	4,90
04179* **W	LUIS MARTÍN SÁNCHEZ	2019-E-RC- 0167 01/02/2019	1,00	0,75	0,50	0,50	-	1,50	3,25	4,25
06993* **L	VICTOR PASCUAL CARO	2019-E-RC- 230 07/02/2019	2,30	0,75	0,50	0,50	-	-	1,75	4,05
06966* **N	URBANO SÁNCHEZ FRAILE	2019-E-RC- 231 07/02/2019	1,40	-	-	0,50	-	1,50	2,00	3,40
04513* **A	EDUARDO ACEITUNO ÁVILA	2019-E-RC- 0213 04/02/2019	1,80	-	-	-	-	1,50	1,50	3,30
76009* **X	MARIA DE LA OLA ARIAS MANZANO	2019-E-RC- 0186 04/02/2019	1,25	0,25	1,25	0,50	-	-	2,00	3,25
52090* **W	ANTONIO PALOMO CARRERE	2019-E-RC- 0173 04/02/2019	1,20	2,00	-	-	-	-	2,00	3,20
76004* **S	JESÚS PARRA SÁNCHEZ	2019-E-RC- 0227 04/02/2019	1,40	0,25	0,50	0,50	-	-	1,25	2,65
04166* **B	JUAN MANUEL MARTÍN FERNÁNDEZ	2019-E-RC- 0183 04/02/2019	1,30	0,75	-	0,50	-	-	1,25	2,55
06986* **V	VICTOR MANUEL MARTINEZ ARQUELLADA	2019-E-RC- 0200 04/02/2019	1,10	0,25	0,50	0,50	-	-	1,25	2,35
76009* **B	ANGEL ARIAS MANZANO	2019-E-RC- 0197 04/02/2019	1,50	0,25	-	0,50	-	-	0,75	2,25
76014* **A	RAFAEL ARIAS MANZANO	2019-E-RC- 0199 04/02/2019	1,70	0,25	-	-	-	-	0,25	1,95



Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

Plaza de España, 1, Peraleda de la Mata. 10335. Cáceres. Tfno. 927559005. Fax. 927559227



Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

04858* **N	CRISTINA SÁNCHEZ ZAMORA	2019-E-RC- 0171 04/02/2019	0,30	0,25	0,50	0,50	-	-	1,25	1,55
X8097* **V	MOSTAPHA SBIA	2019-E-RC- 0150 30/01/2019								NO PRESENTADO
07453* **Z	GREGORIO ACEITUNO ÁVILA	2019-E-RC- 0203 04/02/2019								NO PRESENTADO
04183* **K	ALMUDENA SÁNCHEZ FRAILE	2019-E-RC- 0212 04/02/2019								NO PRESENTADO
06973* **T	JESÚS ORTEGA GARCÍA	2019-E- RC-229 07/02/201 9								NO PRESENTADO

Los empates acaecidos son resueltos de conformidad con lo establecido en la Base Octava de la Convocatoria, que dice literalmente: “En caso de empate, se resolverá dando preferencia a quién mayor puntuación haya obtenido en los siguientes apartados y por el siguiente orden:

- Mayor puntuación demanda de empleo.
- Mayor puntuación no relación laboral con el Ayuntamiento.

En caso de persistir el empate, se resolverá mediante sorteo público en presencia de los aspirantes afectados.”

Una vez terminada la evaluación de los aspirantes, el Tribunal hace pública la relación de aprobados por orden de puntuación:

DNI	CANDIDATO	FECHA DE REGISTRO	PUNTUACIÓN FINAL (Fase I y II)
28980***Z	ALEJANDRO BLÁZQUEZ LÓPEZ	2019-E-RC-231 07/02/2019	8,20
28979***C	JOSE MANUEL BRAVO COMENDADOR	2019-E-RC-0184 04/02/2019	7,35
28970***Y	MARIA CARMEN SÁNCHEZ MARTÍN	2019-E-RC-0203 04/02/2019	7,10
03894***R	GREGORIO VARCÁCEL CÁCERES	2019-E-RC-0201 04/02/2019	5,60
07453***S	VICTORIANO MARTÍN CURIEL	2019-E-RC-0166 01/02/2019	5,30
039037***H	EVA MARÍA SÁNCHEZ ORTEGA	2019-E-RC-0172 04/02/2019	5,30
04229***P	ANASTASIO CANTALEJO SANSEGUNDO	2019-E-RC-0185 04/02/2019	5,20
04856***P	ANA MARÍA PALOMO CÁCERES	2019-E-RC-0186 04/02/2019	5,20
04226***A	YOLANDA PALOMO CÁCERES	2019-E-RC-0200 04/02/2019	4,90
04179***W	LUIS MARTÍN SÁNCHEZ	2019-E-RC-0167 01/02/2019	4,25
06993***L	VICTOR PASCUAL CARO	2019-E-RC-230 07/02/2019	4,05



Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

Plaza de España, 1, Peraleda de la Mata. 10335. Cáceres. Tfno. 927559005. Fax. 927559227



Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

06966***N	URBANO SÁNCHEZ FRAILE	2019-E-RC-231 07/02/2019	3,40
04513***A	EDUARDO ACEITUNO ÁVILA	2019-E-RC-0213 04/02/2019	3,30
76009***X	MARIA DE LA OLA ARIAS MANZANO	2019-E-RC-0186 04/02/2019	3,25
52090***W	ANTONIO PALOMO CARRERE	2019-E-RC-0173 04/02/2019	3,20
76004***S	JESÚS PARRA SÁNCHEZ	2019-E-RC-0227 04/02/2019	2,65
04166***B	JUAN MANUEL MARTÍN FERNÁNDEZ	2019-E-RC-0183 04/02/2019	2,55
06986***V	VICTOR MANUEL MARTINEZ ARQUELLADA	2019-E-RC-0200 04/02/2019	2,35
76009***B	ANGEL ARIAS MANZANO	2019-E-RC-0197 04/02/2019	2,25
76014***A	RAFAEL ARIAS MANZANO	2019-E-RC-0199 04/02/2019	1,95
04858***N	CRISTINA SÁNCHEZ ZAMORA	2019-E-RC-0171 04/02/2019	1,55

A la vista de los resultados, y en el marco de la normativa que regula el proceso selectivo mencionado, el Tribunal acuerda seleccionar a los candidatos **ALEJANDRO BLÁZQUEZ LÓPEZ con NIF28980***Z** y **JOSE MANUEL BRAVO COMENDADOR con NIF 28979***C**, proponiendo al Sr. Alcalde-Presidente su nombramiento. No obstante, este Tribunal recuerda lo estipulado en la convocatoria relativa a la comprobación fehaciente de los méritos alegados por los aspirantes antes de formalizar la oportuna contratación, así como cualquier otra obligación contenidas en las bases de la convocatoria, especialmente el contenido literal y expreso de la Declaración Responsable firmada por los aspirantes en cuanto al cumplimiento de las condiciones de acceso.

Asimismo, se constituye una bolsa de trabajo con aquellos aspirantes admitidos y baremados según estricto orden de puntuación, practicándose el llamamiento, en caso de baja del titular.

Los resultados de la selección se publicarán en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Peraleda de la Mata, estableciendo **un plazo de reclamaciones que finalizará a las 13.00 horas del miércoles 20 de Febrero de 2019**. Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas éstas, se elevará al Presidente de la Corporación la propuesta de contratación para que proceda a la formalización del correspondiente contrato. La propuesta del Tribunal calificador será vinculante para la Administración, sin perjuicio de que ésta pueda proceder a su revisión en los supuestos y en la forma prevista en la normativa vigente.

Llegado el momento de su contratación, el aspirante será requerido para que en un plazo máximo de 24 horas, de forma fehaciente y de manera inequívoca manifieste su interés o no en el contrato ofrecido. De renunciar o no contestar dentro del plazo indicado, el aspirante quedará excluido, procediendo al llamamiento del siguiente aspirante por orden de lista.

Antes de la firma del contrato, el trabajador habrá de presentar en el Registro General de la Corporación declaración responsable de no tener en ese momento otro empleo público, ni de ejercer otras actividades incompatibles con



Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

Plaza de España, 1, Peraleda de la Mata. 10335. Cáceres. Tfno. 927559005. Fax. 927559227



Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

el puesto que le haya sido ofrecido, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de incompatibilidades de personal al servicio de las Administraciones Públicas. Del mismo modo, el candidato seleccionado deberá superar el reconocimiento médico que acredite su aptitud para trabajar conforme a la normativa de prevención de riesgos laborales.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación

El contrato formalizado incluirá la superación de un periodo de prueba de 15 días, durante los cuales se observará el desempeño del trabajador seleccionado, pudiendo durante esta fase procederse a la extinción de la relación contractual como consecuencia de una valoración insatisfactoria del desempeño del trabajador. Se acuerda la inmediata publicación del acta en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Peraleda de la Mata, de acuerdo con el calendario de actuaciones previsto.

Y no siendo otro el objeto de la reunión se da por terminado el acto, redactándose la presente acta, siendo las quince horas y cinco minutos, de la que como Secretario del Tribunal de selección, **CERTIFICO**.



Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

Plaza de España, 1, Peraleda de la Mata. 10335. Cáceres. Tfno. 927559005. Fax. 927559227